



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
ESTE - PARAGUAY



INFORME DE EVALUACION DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL "SERVICIO DE SEGURO" ID N° 443145 PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNE.

En la Ciudad del Este, Republica del Paraguay, siendo las 11:30 horas del día 14 de octubre del año dos mil veinticuatro, se reúne el Comité de Evaluación nombrados por Resolución Decanato N° 272/2024 de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, de fecha 12 de junio del 2024, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en los procesos Licitatorios de la Institución, integrados por los siguientes:

- Prof. Abog. Bienvenido Paez Sanabria
- Econ. Maria Noelia Vargas
- Abog. German Adalberto Cristaldo

ANTECEDENTES.

- N° de PAC: 443145
- Disponibilidad presupuestaria: Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el Objeto de Gasto 264-30.
- Publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP): 17 de setiembre de 2024.

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El día 07 de octubre de 2024, a las 9:10 hs., según lo mencionado en el procedimiento previsto en el Art. 50° de la Ley 7021/22 y del Decreto Reglamentario, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Ofertas en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones, sitio en la Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Area 3, contándose con 1 propuesta perteneciente a la siguiente firma:

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs.)	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA (EN GS.)
1	Fénix S.A. de Seguros y Reaseguros.	80001856-7	8.500.000	Póliza de Seguros N° 1508006430

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS: PRESENTA / NO PRESENTA

N°	EMPRESA	Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	Documentos que acrediten la existencia del Oferente	Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta
1	Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

OBSERVACIONES DEL ACTA DE APERTURA

SIN OBSERVACIÓN.

SUMINISTRO DE LOS DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

En esta fase se evalúan la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para lo cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

La evaluación se realiza aplicando el método "CUMPLE", "NO CUMPLE" O "NO APLICA"

Prof. Abg. Bienvenido Paez S.
Director Administración y Finanzas

Abog. German Cristaldo

Econ. Maria Noelia Vargas

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES



Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
ESTE - PARAGUAY

DOCUMENTOS / OFERENTES		Fenix SA.Seguros y Reaseguros
1)	Formulario de Oferta: El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2)	Garantía de Mantenimiento de Oferta: La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de Declaración Jurada conforme los datos estipulados en el PBC y el SICP.	CUMPLE
3)	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4)	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	CUMPLE
5)	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
6)	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
7)	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
Personas Físicas.		
1)	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	NO APLICA
2)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	
3)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	
Personas Jurídicas.		Fenix SA.Seguros y Reaseguros
1)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
2)	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
3)	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
4)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

El Comité de Evaluación, ha consignado los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 2664/24.: Art. 75 "Procedimiento de Evaluación":

- Evaluación basada únicamente en precio;

Decreto N° 2664/24: Art. 78 "Conformidad de la oferta con las bases de la contratación;

Decreto N° 2664/24: Art. 79 "Documentos Sustanciales";

Decreto N° 2664/24: Art. 80 "Disconformidades, errores y omisiones";

Por otra parte, la oferta cumple con el suministro eficiente y satisfactorio de las documentaciones básicas de carácter sustancial y es considerada apta para ser analizada en la siguiente etapa la firma: **Fenix S.A. de Seguros y Reaseguros**, con RUC N° 80001856-7.

En esta segunda etapa en la que se evaluará la oferta. Serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados con anterioridad, y así sucesivamente.

Se tendrá en cuenta lo establecido en la Sección REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones a fin de evaluar la oferta en la presente etapa. -

Prof. Abg. Bienvenido Paéz S.

Director Administración y Finanzas

Misión: "Formar profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Abog. German Cristaldo

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
ESTE - PARAGUAY



OFERTA A SER ANALIZADA	MONTO GS.
1. Fenix SA. De Seguros y Reaseguros. con Ruc N° 80001856-7.	8.500.000

En la siguiente etapa se analizará los requisitos de calificación según los siguientes:

CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentren comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones, verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. Como así el Formulario de Declaración de Miembros, presentado por las Personas Jurídicas, que declaran bajo fe de juramento, este Comité de Evaluación procedió a verificar en la oferta presentada por la firma **Fenix SA. De Seguros y Reaseguros.**, donde se constata la correcta presentación del Formulario de Declaración de Miembros, dejando constancia de cuanto sigue:

Este Comité de Evaluación toma como válida, la Declaración Jurada expresada en el Formulario de Ofertas, como así el Formulario de Declaración Jurada de Miembros presentada con la oferta; por ende, cumple con lo establecido en el Art. 21 de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas. -

CORRECCIÓN ARITMÉTICA

El Decreto Reglamentario N° 2664/24 en su Artículo 75 "Procedimiento de Evaluación" establece lo siguiente "Evaluación basada únicamente en precio", donde se procedió a verificar la planilla de precios de la oferta de la firma **Fenix SA. De Seguros y Reaseguros**, con RUC N° 80001856-7, presentada en el presente proceso licitatorio, el cual no se observa errores aritméticos.

MARGEN DE PREFERENCIA

Se menciona que no se procedió a aplicar el margen de preferencia.

ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Este Comité de Evaluación deja constancia de que, en cuanto a la Resolución DNCP N° 454/2024 resuelve en su Art. 4° **CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA** dicta cuanto sigue "Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

a. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

- Conforme al análisis de la oferta presentada por la firma Fenix SA. De Seguros y Reaseguros, se ha observado que los precios unitarios ofertados por la citada empresa se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución mencionada, por lo que el Comité considera que se ajustan razonablemente y son factibles de ejecutar.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS POR LA OFERTA QUE CUMPLE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR EL PBC.

				FENIX SA. SEGUROS Y REASEGUROS	
Item	Cantidad	Atributos	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	1	Unidad de Medida: Año Presentación: Unidad	Minibús Hyundai H1, Modelo 2011 Diésel, Chapa N° CBT 089, capacidad 12 asientos	4.900.000	4.900.000
2	1	Unidad de Medida: Año Presentación: Unidad	Edificio en general del Area 3. Avda. Gral. Garay c/Lomas Valentinas	1.300.000	1.300.000
3	1	Unidad de Medida: Año Presentación: Unidad	Edificio general de la Facultad de Derecho. Campus Universitario	2.300.000	2.300.000

Prof. Abg. Benigno Paz S.
Director de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas de integración de la enseñanza universitaria con los valores de la cultura nacional, fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad.

Abog. German Castaldi

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 61 501465/ 502204
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
ESTE - PARAGUAY



Por consiguiente, la oferta presentada por la firma **Fenix SA. De Seguros y Reaseguros**; pasa a la siguiente fase de evaluación.

EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

Otros Documentos de Carácter Formal: Capacidad Técnica, Financiera y Experiencia

Autorización del Fabricante	Fenix SA. Sguos y Reaseguros
El oferente deberá presentar la documentación original en forma física (con las legalizaciones correspondientes en origen y destino, según corresponda), ya sea en el formato preestablecido en la Sección Formulario de las Bases y Condiciones u otro Formato que pruebe fehacientemente la relación comercial entre el fabricante de la marca ofertada y el oferente.	NO APLICA
Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.	Fenix SA. Sguos y Reaseguros
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por MEC	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente.	CUMPLE
Declaración Jurada de Declaración de Personas, de conformidad con el Formulario Estándar	CUMPLE

Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera	Fenix SA. Sguos y Reaseguros
1. Margen de solvencia: 1. 2. Calificación de la aseguradora: BBB o similar. 3. Patrimonio propio no comprometido: 3.000.000.000. 4. Fondo de garantía: 2.000.000.000 5. Cantidad de reaseguradores: 1. 6. Calificación de Reaseguradores: BBB (Standard & Poor's) o similar. 7. Balance general de los años 2021/2022/2023	CUMPLE

Experiencia requerida	Fenix SA. Sguos y Reaseguros
El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 2021/2022/2023. Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.	CUMPLE
Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años 2021/2022/2023. En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50% del total denunciado.	CUMPLE
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: El tomador, Riesgo asegurado, Suma asegurada, Prima, Vigencia de dichas coberturas, Siniestros ocurridos si hubiere) 2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas 3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

Capacidad Técnica	Fenix SA. Sguos y Reaseguros
Cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.	NO APLICA

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION DE LA COMISION EVALUADORA

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **LE 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su **Decreto Reglamentario**, y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda, cuanto sigue: **ADJUDICAR** la presente **LICITACION de Menor Cuantía Nacional ID N° 443145 "Servicio de Seguro"** de acuerdo al siguiente detalle:

Prof. Abg. Bienvenido Paez S.

Misión: "Promover y desarrollar actividades académicas, científicas, culturales, deportivas y recreativas, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria, con el propósito de fomentar la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

German Cristóbal

Vice: Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este, a nivel nacional e internacional, fomentando la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Teléfonos: +595 61 50146 5/ 50220 4
www.derecho.une.edu.py
info@derecho.une.edu.py

Campus Universitario, Km 8 Acaray. Avda.
Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3. CIUDAD
ESTE - PARAGUAY



CUADRO DE PRECIO A ADJUDICAR

Item	Cantidad	Atributos	Descripción	Fénix SA. de Seguros y Reaseguros		
				Marc- Proced.	Precio Unitario	Total
1	1	Unidad de Medida: Año Presentación: Unidad	Minibús Hyundai H1, Modelo 2011 Diésel, Chapa N° CBT 089, capacidad 12 asientos	Fénix-Py.	4.900.000	4.900.000
2	1	Unidad de Medida: Año Presentación: Unidad	Edificio en general del Area 3. Avda. Gral. Garay c/Lomas Valentinas	Fénix-Py	1.300.000	1.300.000
3	1	Unidad de Medida: Año Presentación: Unidad	Edificio general de la Facultad de Derecho. Campus Universitario	Fénix-Py	2.300.000	2.300.000
			TOTAL			8.500.000

Por cumplir la oferta con las condiciones legales, experiencias y técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato y para constituir los precios ofertados razonables conforme a los precios vigentes en el mercado del rubro y más convenientes para la Institución.

La recomendación de Adjudicación final es para la firma que se presenta en el siguiente detalle:

Nº	EMPRESA	RUC Nº	MONTO ADJUDICADO
1	Fénix SA. De Seguros y Reaseguros.	80001856-7	Gs. 8.500.000

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente recomendación de adjudicación.

N.º	AÑO	TIPO	PROG	PROY	OG	FF	OF	DPTO	MONTO ADJUDICADO
1	2024	1	1	06	264	30	1	1	8.500.000

Se da por concluido el informe de evaluación de las ofertas presentadas para la **LICITACION Menor Cuantía Nacional ID N. 443145 "Servicio de Seguro"**.

Es nuestro informe.

Prof. Abg. Bienvenido Paez S.
Director Administración y Finanzas

Abog. German Cristaldo

Econ. Noelia Vargas
Entrada

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad fomentando la identidad y cultura nacionales, con respeto a la interculturalidad".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".